

Allego Memorial

MILTON FORERO <mforeroabg@gmail.com>

Lun 23/10/2023 1:26 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Boyacá - Tunja <j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (442 KB)

Juz 2 Cto.pdf;

DEMANDANTE : CESAR DAVID LOPEZ BUSTAMANTE Y OTROS

DEMANDADO : JOSE GUSTAVO SIERRA Y OTROS

Radicado : 150013153002-2022-00009-00

Buen día,

Milton Forero Mendoza, identificado con CC. 7.179.490, portador de la Tarjeta Profesional Nro. 360.118 del Consejo Superior de la Judicatura y obrando como apoderado del extremo demandante dentro del proceso en referencia, me permito allegar en archivo anexo Memorial.

Así mismo solicito su valiosa colaboración me sea enviado el link del proceso en referencia.

Cordialmente,

Milton Forero Mendoza

Abonado Telefónico 3163417675



MILTON FORERO MENDOZA
ABOGADO ESPECIALISTA



Doctor

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO TUNJA

E. S. D.

Referencia: DECLARATIVO VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTE : CESAR DAVID LOPEZ BUSTAMANTE Y OTROS

DEMANDADO : JOSE GUSTAVO SIERRA Y OTROS

Radicado : 150013153002-2022-00009-00

Asunto: Memorial

MILTON FORERO MENDOZA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N.º 7.179.490 de Tunja, domiciliado y residente en la ciudad de Tunja, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional N.º 360.118 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderado judicial del señor **JOSE GUSTAVO SIERRA MESA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N.º 4'232.948 de Sáchica-Boyacá, domiciliado y residente en el Municipio de Samacá (Boyacá), me permito presentar ante su despacho memorial, a saber:

PRIMERO: Con fecha veintiocho (28) del mes septiembre del año en curso, se allego a su despacho contestación de la demanda en referencia, con acuse de recibido generado por su despacho.

SEGUNDO: Con fecha 25 de septiembre de 2023 publicado en el estado Nro. 32, su honorable despacho mediante auto de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), manifiesta: *...“**INCORPORAR la documentación allegada por la parte demandante, tener por notificada a la parte demandada desde el 25 de agosto de 2023 y por no contestada la demanda**”...*, sin hacer manifestación alguna en relación con la contestación de la misma enviada dentro de los términos que se habían otorgado.

TERCERO: Conforme a lo manifestado por mi poderdante le fue notificado de la demanda con fecha veinticinco de agosto de y teniendo en cuenta el auto de fecha



MILTON FORERO MENDOZA
ABOGADO ESPECIALISTA

MI

10 de febrero de dos mil veintidós pronunciado por su despacho, en el numeral tercero se le corren 20 días de traslado para la contestación de la demanda, los cuales inician a correr el termino 2 días después de haber sido notificado, para cual iniciara a contar los términos con fecha 29 de agosto de 2023 y fecha de termino 20 de septiembre de 2023.

CUARTO: En razón ATAQUE CIBERNÉTICO que sufrió la página de la rama judicial, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso suspender términos judiciales en el territorio nacional, a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre del 2023, por lo tanto, los términos procesales de los trámites se reanudaron a partir del día 21 de septiembre, es así que la nueva fecha de para el traslado de la contestación de la demanda tendría como fecha veintinueve de septiembre de 2023.

Por lo anteriormente expuesto solicito a su señoría se deje sin valor ni efecto la decisión de fecha 25 de septiembre de 2023 publicado en el estado Nro. 32 y por lo tanto sea proferido nuevo auto de mejor proveer, en razón a la garantía del debido proceso y la tutela judicial efectiva.

Con todo lo anterior, solicito su a Señoría dar trámite procesal al respecto,

Del señor Juez,

MILTON FORERO MENDOZA

C.C. 7.179.490 de Tunja

T.P. 360.118 del C. S. de la Judicatura



MILTON FORERO <mforeroabg@gmail.com>

Respuesta automática: Delivery Status Notification (Failure)

1 mensaje

Juzgado 02 Civil Circuito - Boyacá - Tunja

<j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: MILTON FORERO <mforeroabg@gmail.com>

28 de septiembre de

2023, 17:05

Respuesta automática

Por medio del presente acuso recibido al memorial remitido por este medio, adicionalmente se informa a los apoderados y a todas las partes que:

Toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener: una descripción breve del asunto, los 23 dígitos de radicación, partes y canales de contacto (número de cel., correo electrónico y dirección física) y ser dirigida en **formato PDF** al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co, para su trámite.

De conformidad con el numeral 14º del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, **cada extremo procesal deberá enviar a todos los demás sujetos procesales una copia de los memoriales presentados con sus respectivos anexos, si los tiene, simultáneamente con el mensaje que se remita a este despacho.**

Las actuaciones del despacho como estados (contenido de las providencias), traslados, cronogramas de audiencias y remates podrán ser consultadas en el link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-tunja>

Cordialmente,

CRISTINA GARCÍA GARAVITO**SECRETARIA****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA**

Carrera 11 N° 17-53 Torre B piso 5, Teléfono (601) 87427400 Tunja-Boyacá

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.